

VISTO:

La nota presentada por el Sr. José Leonardo Lera - Director Administrativo de Alumnos - mediante la cual solicita la concesión de horas extras para el personal de planta de esa área; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en ocasión de implementar la versión III del SIU-GUARANI.

Que el suscripto en atención al trabajo a realizar resuelve autorizar la concesión de 20 horas extras a cada uno de los siguientes agentes: Sr. Alfredo Nicolás Castelli, Rubén Gerardo Romero y Micaela del Valle Carrizo - a partir del mes de agosto y hasta noviembre de 2021.

Que obra formal intervención de la Dirección General Administrativa Económica, y aconseja imputar el gasto a los fondos dispuestos por Res. CS 186/2019, Res. CS 060/21 y Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras al siguiente personal de la Dirección Administrativa de Alumnos - hasta un total de veinte (20) horas extras mensuales, entre los meses de agosto y noviembre de 2021, para implementar la versión III del SIU GUARANI, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

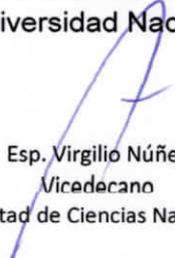
- ALFREDO NICOLAS CASTELLI - DNI N° 31.900.610
- RUBEN GERARDO ROMERO - DNI N° 23.316.011
- MICAELA DEL VALLE CARRIZO - DNI N° 28.698.398

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas - **en forma presencial y remota** - atendiendo además las funciones de sus cargos y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. CS 186/19 y lo fijado en Res. CS 060/21 y Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. teocorimayo


Geól. Juan G. Veizaga Saavedra
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales